

Capítulo 4

Intimidad y privacidad mediada por entornos digitales

GERMÁN ALEJANDRO MIRANDA DÍAZ

Doctor en Psicología
Facultad de Estudios Superiores Iztacala
Universidad Nacional Autónoma de México
gamd@unam.mx

Resumen: Las tecnologías de información y comunicación, particularmente el llamado “cómputo para llevar” ha originado cambios profundos en el significado y ejercicio de la intimidad. En tan sólo unas décadas, hemos transitado de espacios privados a espacios donde la intimidad es mediada y donde el escrutinio de particulares e instituciones de gobierno es una posibilidad. La interiorización y naturalización de estos entornos socio emocionales no son casuales, el ser humano es resultado de sus posibilidades biológicas y del estado del desarrollo tecnológico en el que se encuentra; la acción íntima mediada llegó para establecerse, ahora el problema que debemos afrontar es la toma de conciencia de nuestra falsa percepción de intimidad.

Palabras clave: intimidad en línea, privacidad, identidad, Internet, entornos digitales

Keywords: online intimacy, privacy, identity, Internet, digital environments

Intimidación e Internet

Los seres humanos somos tecnología, no me refiero al hecho de estar rodeados de ella o a que nuestro estado histórico contemporáneo enfatiza el uso de las tecnologías de comunicación. Nacemos rodeados de personas con un lenguaje específico, costumbres macro y micro culturales donde hay objetos que se insertan en las prácticas cotidianas y que han de conformar nuestros componentes más íntimos, como las emociones y el pensamiento. Todo ello se ha de incrustar de forma definitiva en nuestra personalidad.

Parafraseando los dichos de Wertsch (1998) en su libro *Vygotsky y la formación social de la mente*, donde describe este hecho como la superposición de las relaciones sociales interiorizadas que son asimiladas y adaptadas por el individuo, podemos ver cómo desde el punto de vista de la psicología cultural, la psique es moldeada por la mediación.

Entonces, ¿hay un estado natural del ser humano?, y de existir, ¿cuáles son sus capacidades en este estado?

Desde la óptica cultural, no hay un estado natural del ser humano, en tanto estamos vinculados estrechamente a la tecnología. Cuando hablamos de tecnología la referimos en el sentido más amplio posible, como el conjunto de artefactos de la acción humana que le posibilitan la transformación de su ambiente concreto o simbólico.

La tecnología y sus artefactos representan la cristalización del avance del intelecto, dispositivos que posibilitan, restringen y potencializan la actividad humana, creando nuevos contextos partiendo de nuestras capacidades biológicas y creando una simbiosis cognitiva y emocional en la que nuestras características humanas se funden con los avances tecnológicos.

Un ejemplo de esto, es la práctica de la escritura, ya que el acto de escribir aparenta ser el mismo sin importar la tecnología, pero al experimentarlo, podemos darnos cuenta que es un acto diametralmente diferente si lo hacemos con lápiz y papel, pluma y papel, en máquina mecánica, en un procesador de palabras de una computadora o en una aplicación dentro de un dispositivo portátil como un celular. En apariencia el acto es el mismo, pero los productos y las mediaciones para producirlos no, sabemos que no son iguales las sensaciones del lápiz frente a la pluma atómica o el costo de los errores en la máquina mecánica frente a la facilidad de la gestión en la computadora.

Las identidades primigenias de los individuos son colectivas y potenciadas por la mediación tecnológica, la psique humana se vincula con los dispositivos que nos rodean creando el sentido de grupo y en contraposición al del individuo, en el caso del desarrollo humano no hay individualidad sin colectividad y ambos constructos se encuentran sujetos a las mediaciones existentes en el entorno.

En el caso de la estructuración del yo y de la inteligencia humana, sabemos que antes de la aparición del lenguaje comienza a generarse la cognición y la diferenciación del individuo con el entorno y éste es el punto que va marcando los límites corporales y cognitivos entre el yo, nosotros y ellos. Posteriormente y dependiendo del crisol cultural en el que se desarrolle, además del yo y ellos habrá espacios de intimidad y escenarios públicos.

Lo íntimo es aquello que es propio de la intimidad, es decir la zona reservada por una persona para sí misma o un grupo específico de personas, con esta reserva de la vida surge la privacidad que puede ser entendida como lo “que se tiene derecho a proteger de cualquier intromisión” (DRAE, 2014) y con ello emana la noción del derecho a la protección de cualquier intromisión externa.

De forma general estos conceptos nos son equivalentes, la intimidad refiere a la acción de reserva de un apartado de la vida, mientras la privacidad es una acción social que protege la intimidad.

En la infancia temprana, la intimidad se ejerce sólo a la vista del círculo de pertenencia (familia) y conforme el individuo se desarrolla, se incluyen otros sistemas sociales como los pares, la escuela, el trabajo y la comunidad (Bronfenbrenner, 1986), esto ha de crear una serie de intersecciones circulares en las que el individuo ejercerá un rol público e íntimo en el que se ha de comportar diferencialmente sin que esto signifique una desfragmentación de su personalidad. En nuestra etapa adolescente, joven o adulta, ya hemos interiorizado los diversos roles y hemos hecho énfasis en nuestra personalidad, comportándonos diferencialmente con la familia nuclear, la pareja, los amigos y los colegas de escuela o trabajo.

¿Cuál de todos los énfasis es nuestra verdadera personalidad? En realidad todos esos roles son nuestra personalidad. La personalidad consta de todos aquellos rasgos distintivos que permanecen constantes aún cuando las variables ambientales cambien; aunque en cada escenario se tenga un énfasis específico en alguna arista de la personalidad mostrando comportamiento diferencial de un rompecabezas, algunas teorías psicológicas indican que probablemente ni nosotros mismos seamos conscientes del armado total de ella. Entonces la vida cotidiana se pasa entre el ejercicio de distintas esferas públicas y privadas en las que conscientemente nos reservamos características emocionales, psicológicas o de comportamiento para nosotros y nuestros círculos de confianza, a lo que comúnmente le llamamos intimidad.

De este constructo social de la intimidad se desprenden al menos tres áreas de reserva importantes (Vacarezza, 2000):

Respecto al espacio propio o intimidad territorial. Refiere a la reserva topológica del espacio en que se protege el territorio y la

posición, se entiende que el acceso al territorio implica una violación a la intimidad; los dormitorios y las recamaras son un buen ejemplo de las reservas territoriales, pero también pueden incluir objetos personales como un diario o un dispositivo electrónico.

La intimidad corporal. La vestimenta cumple con algunas funciones primordiales como el equilibrio térmico y la estética, pero también protege sobre otras intromisiones territoriales, las del propio cuerpo. Esta intimidad corporal se vinculará directamente con el concepto de sexualidad y erotismo (Giddens, 1995).

Por último, Vacarezza delimita la intimidad psicológica o espiritual, que es la reserva de todo individuo a mantener en lo privado sus afectos, pensamientos, creencias, valores y acciones y en la que se entiende se aleja del escrutinio de terceros.

Sin embargo, estas tres delimitaciones son insuficientes para contar con herramientas explicativas de la intimidad contemporánea. La intimidad territorial, corporal y psicológica no están considerando la ubicuidad y la emergencia de medios digitales que han consolidado contextos dialógicos y simbólicos omnipresentes y que han permitido la extensión de lo intimidad en nuevas esferas sociales. Tiende a pensarse que las interacciones en Internet compensan las carencias sociales tradicionales, de tal forma que se sostiene que una persona poco participativa en los entornos presenciales no lo será en los entornos en línea en tanto que éste compensará sus carencias sociales con la protección del aislamiento físico y el control de la ansiedad generada.

Ghalioun (1998) opina que Internet promueve una dinámica integradora de valores universales en las que sus participantes se suman al conjunto internacional desdibujando el rastro de lo local, mientras se crean micro identidades que se originan en hechos efímeros y ocasionales; como resultado de estos dos fenómenos, hay una fractura de la identidad al interior de la sociedad.

Por su parte, Baladrón (2003) plantea que los medios manipulan las conciencias al ofrecer una visión selectiva de los fenómenos, de igual forma, alerta del peligro que corremos al relacionarnos con los dispositivos electrónicos como si estos fueran un agente vivo, ya que se desvirtúan las relaciones humanas, en tanto que las personas que interactúan en los mundos virtuales, a pesar de parecer reales, lo son cada vez menos reales, es decir son falsos en algún sentido.

Zegers (2011) indica que Internet es un laboratorio identitario en el que se puede experimentar la unicidad y multiplicidad, que coopta el desarrollo de la psique personal y cambia los propósitos y motivaciones, pues cambia “la forma de pensar, actuar, de establecer relaciones interpersonales”. En Internet es común la disposición del ejercicio de la personalidad en espacios digitales como los *chats*, característicos de este ejercicio dialógico que difiere de la “realidad”.

Birnie & Horvath (2002) evaluaron el comportamiento social tradicional (sociabilidad y timidez) frente al comportamiento social en línea de 115 estudiantes universitarios (52 hombres y 63 mujeres) encontrando que la sociabilidad e intimidad complementaban el compartimento presencial, aunque sí existía un ligero repunte del habla por canales íntimos en el caso de las personas tímidas, estos hallazgos nos dicen que las redes sociales se convierten en una extensión de la conducta social tradicional.

En la investigación: *Usos comunes de Facebook en adolescentes de distintos sectores sociales de la ciudad de Buenos Aires* (Line, 2014), se da un seguimiento de dos años a las observaciones diarias del comportamiento de 200 adolescentes con actividad en Facebook dentro la ciudad de Buenos Aires. Por medio de una técnica de análisis de contenido, identificó que los tipos de contenidos más populares eran la auto presentación, el intercambio entre conocidos y las relaciones socio afectivas, encontrando en este sentido ejecuciones íntimas que aumentan la socialización entre los integrantes de la muestra.

En otra investigación con población similar con 40 entrevistas a profundidad, Linne (2014) reporta un análisis cualitativo del acceso de población en desventaja social en cibercafés, los cuales, funcionan como espacios lúdicos para los pre adolescentes (11 y 12 años) y para los adolescentes como espacios de práctica comunicativa y de socialización entre pares; aunque ambos casos también se usan como sistema de búsqueda para la información de tareas escolares.

Un caso más de cómo Internet potencializa la comunicación y la intimidad, es el reporte de Kang (2012) que analiza las transformaciones de la comunicación íntima entre familias dispersas entre Londres y China y en el que se observan transformaciones importantes en los roles tradicionales del cuidado emocional pasando de ser una función netamente femenina a una actividad cada vez más difundida entre el rol masculino.

Así pues, el uso de las redes sociales ejerce entre los más jóvenes como un espacio de oportunidad para cultivar amistades y llevar a cabo actividades de socialización desde una óptica narcisista, en la que simultáneamente se cultiva la presencia individual en la pantalla, pero también el diálogo continuo con el grupo de pertenencia virtual en el que, con una sensación de privacidad, favorecen un diálogo contemporáneo, donde la comunicación y noción de identidad ayudan al cultivo de amistades verdaderas (Livingstone, 2008).

Continuando con la idea de que Internet brinda un halo de protección y seguridad para el desenvolvimiento del verdadero yo, McKenna, Green & Gleason, realizaron un estudio bajo el supuesto de que en tanto Internet brinda una oportunidad de expresión abierta, era muy probable que fomentara vínculos emocionales francos en las relaciones en línea, aumentando la probabilidad de que éstas se lleven al espacio de la vida presencial. Para probarlo, los investigadores levantaron un par de estudios en el que sondearon los motivos y tiempo de duración de las relaciones que surgen en Internet y como estas amistades se perpetúan en los espacios no

presenciales; entre algunos de los hallazgos relevantes, se encuentra que las relaciones que surgen en línea y migran al espacio presencial, eran altamente probable encontrarlas vigentes dos años más tarde; también encontraron que aquellas parejas que habían comenzado intercambios dialógicos por Internet se gustaban más en comparación con los que habían comenzado cara a cara. (McKenna, Green & Gleason, 2002)

En los estudios que abordan los autores se tipificaron perfiles psicológicos relacionados con la ansiedad o facilidad para entablar relaciones sociales observando que aquéllos que generan ansiedad en el establecimiento de la relaciones sociales presenciales, encuentran en el establecimiento de relaciones en línea un medio en el que se les facilita la tarea para expresar su “verdadero yo” pero como en el caso de los que no tienen problema en el establecimiento de relaciones presenciales, cuando generan una relación emocionalmente alta en Internet, tienden al contacto fuera de línea en una relación larga y duradera.

No importando la facilidad o dificultad para el establecimiento de relaciones, se observa que la comunicación mediada facilita la eficacia en la transmisión de expresiones socio emocionales, por lo tanto, la tecnología juega un papel importante en la construcción y mantenimiento de una relación con grado emocional. Estos mismos autores reportan que aquéllos que establecen relaciones emocionalmente ricas en Internet, también tienden a la colaboración y participación activa en comunidades virtuales; esto quiere decir que con independencia del perfil introvertido o extrovertido hay beneficios directos en el uso de Internet en el establecimiento de relaciones, ampliando en ambos casos la comunicación e integrantes de la familia y amigos.

En un estudio de escala similar, Gross, Juvonen y Gable, solicitaron a 130 estudiantes de séptimo grado del estado de California en los Estados Unidos de América, un reporte pormenorizado de los men-

sajes instantáneos y uso de Internet durante tres noches sucesivas, relacionando esta actividad con el bienestar social entre adolescentes. Entre los hallazgos relevantes encontraron que el tiempo de uso de Internet no reporta ninguna correlación con el bienestar social, aunque sí hay un efecto en la sensación de acompañamiento entre quienes lo usan (Gross, Juvonen & Gable, 2002).

Sin embargo, estos estudios sobre el uso de la tecnología de la información y comunicación con los adolescentes, puede que tuvieran un sesgo en el levantamiento de datos en tanto que los usos de la tecnología y sus dispositivos asociados van cambiando constantemente, aunque, si ese fuera el caso, podríamos observar las tendencias de uso y los patrones asociados a la emergencia de la tecnología en las esferas de la vida cotidiana.

En investigaciones más recientes con adultos en contexto laboral, Broadbent nos propone que Internet está posibilitando el establecimiento de relaciones íntimas a pesar de los confinamientos a los que nos encontramos sometidos en los contextos contemporáneos. Tan sólo hace tres de décadas, cualquier persona laborando en alguna institución estaba sometida a los controles de las llamadas telefónicas alámbricas, pero con la irrupción de Internet y las telecomunicaciones personales en el trabajo, ahora se comunican con hasta siete personas de su primer círculo por medio de llamadas de celular, correo electrónico o mensajería y SMS. En este mismo sentido, aunque algunas investigaciones dicen que en Facebook se tiene relación con hasta 120 contactos, los estudios muestran que se interactúa con hasta cuatro contactos, en el caso de las llamadas de voz también se ha observado que el 80 % se dirige hasta cuatro usuarios (Broadbent 2009 y 2015).

Los hallazgos de Broadbent son importantes, porque en una época en la se ha puesto énfasis en las posibilidades de contactar o conversar con múltiples personas, los individuos usan las telecomunicaciones para darse un pequeño respiro de sus actividades laborales

y contactar al círculo de personas que emocionalmente encuentran cercano.

En opinión de Ponce (2014), esta condición de ubicuidad con el grupo, nuestro primer círculo de pertenencia, va trastocando los estilos culturales de la interacción en el hogar y espacio físico en las ciudades, creando nuevas condiciones topológicas físicas y virtuales que dibujen nuevos espacios de apropiación donde se reedita la noción del humano nómada pero manteniendo un contacto estrecho con las personas emocionalmente cercanas.

Saramago (2002), lamenta la pérdida de espacios de la comunicación real, directa, de persona a persona, ya que con ello, el riesgo de la deshumanización aumenta en tanto que el ser humano dejó de ser crítico a los cambios mediacionales para dejarse llevar por las propuestas de moldeamiento tecnológico, las cuales que se originan en empresarios de dudosas motivaciones.

Todos estos autores y muchos más, tienen una versión catastrofista de las nuevas mediaciones e interacciones humanas, pareciera que toda construcción dialógica pasada fue mejor, como si lo humano no fuera una sucesión de mediaciones tecnológicas que han cambiado el sentido mismo del ser, del “humano”. Así mismo, en la actualidad existe una fuerte tendencia a resaltar los efectos negativos del uso de los dispositivos electrónicos, como puede ser el fenómeno del acoso escolar o el sexual por Internet.

El acoso escolar es un tipo de violencia que se ejerce en los entornos educativos entre compañeros y que tiene dos componentes importantes: la relación dominio-sumisión y un ejercicio de la violencia de forma continuada y constante. Se ha identificado que este fenómeno psicológico se encuentra presente con alta frecuencia en los contextos escolares occidentales contemporáneos, los cuales provocan ambientes poco propicios para el aprendizaje y fomentan la deserción escolar (Cepeda, Pacheco, García & Piraquive, 2008), y

como en toda área de desarrollo humano actual, el acoso escolar ha pasado de los espacios físicos a los espacios digitales.

Hasta antes del uso de la telefonía celular y las redes sociales por Internet, los estudiantes que sufrían de acoso escolar tenían espacios de descanso de las interacciones de los sujetos acusadores, hoy en día, ya no es así.

Pero no todas las mediaciones digitales tienen un lado oscuro o implicaciones catastrofistas. Esta idea del gran arquitecto que decide el destino de todos nosotros por medio de la topología de lo digital, se va desmintiendo por los usos no planificados de la tecnología. Rheingold (2004), en su libro *Multitudes inteligentes*, describe ampliamente el fenómeno de la inteligencia colectiva que rediseña e interviene dispositivos para usos no planificados y que los implementa en la esfera social a pesar de la oposición de la industria y los gobiernos empeñados en el control tecnológico.

Las tecnologías digitales, como la realidad aumentada o la virtual, así como la socialización a través de Internet, representan un medio dialógico que emergió para romper el ser y estar sobre un espacio y tiempo delimitado para extender las posibilidades de interacción y conversación, sin importar el espacio físico donde se ejerce o el tiempo en el que suceda. Las acciones que ocurren en el espacio digital, pasan de ser eventos únicos e irrepetibles, a eventos cristalizados, perpetuos y listos para circular entre una red de interesados; esta propiedad, que en el caso de la producción formal y no formal, es una gran virtud y el eje sobre el que descansan muchos de los arreglos colaborativos contemporáneos, se convierte en un acto de condena para las personas cuando se ejerce sobre sus espacios de intimidad; la cualidad de Internet, que hace que en el caso de Wikipedia, por ejemplo, se perpetúe su libre circulación, también perpetúa el acoso y la explotación de eventos íntimos que exponen emocionalmente al sujeto durante un largo periodo de tiempo.

En este contexto de libre circulación de los objetos digitales, pueden existir eventos más impactantes que el acoso, como puede ser la exposición sexual por Internet. Uno de los eventos más íntimos en la vida de los seres humanos se reserva a la sexualidad y específicamente al sexo. En lo general, la mayor parte de las personas toman sus precauciones para reservar ese espacio, sin embargo cuando se combina con el uso de dispositivos digitales, la delimitación privada puede salirse de lo previsto.

Cuando una pareja (sin importar su edad) decide incluir alguna clase de dispositivo digital para aumentar o continuar con el erotismo en la relación, se parte de un supuesto de confianza en que ninguna de las dos partes divulgarán los intercambios textuales y gráficos; y ¿que pasa con estos objetos digitales cuando ocurre el rompimiento de la pareja?, ¿se borran?, ¿se conservan?, ¿se comparten? En las dos primeras opciones no hay problema alguno, aquellos registros eróticos se han de quedar en la intimidad y en la esfera de lo privado, pero en el caso de que alguno de los dos decida la exposición pública de los registros, el daño moral, emocional y cognitivo puede ser amplio y más por el potencial de diseminación de los mismos.

Por otro lado, en el 2012, Del Rey, Sánchez y Ortega, realizan una revisión contemporánea de las actitudes pro-sociales e intimidad de los adolescentes españoles en Internet, en contraposición a los usos negativos que se le atribuyen al medio. Su investigación pretende balancear los reportes académicos que giran alrededor de los usos de la tecnología, concluyendo que estos adolescentes usan Internet y la telefonía celular, en mayor medida, para la comunicación y el esparcimiento (como los juegos), y que las acciones menos comunes se refieren a actividades pro-sociales. En opinión de estos autores, es necesario replantear el enfoque y los esfuerzos de autoridades e investigadores para que en vez de resaltar y combatir los usos negativos de Internet y de la telefonía celular, se modelen y hagan visibles las actividades pro-sociales que suceden en el entrono digi-

tal; de esta forma, según dicen, se podrá incidir directamente en un desarrollo psicosocial óptimo de los adolescentes (Del Rey, Sánchez & Ortega, 2012).

Las recomendaciones de Del Rey, Sánchez y Ortega en *Prosocial use of the Internet in adolescence*, resaltan dos componentes importantes de Internet: la conducta pro-social y la consideración del otro. Si bien estos no son los componentes principales de las interacciones de los usuarios, muchos de los objetos con mayor éxito en Internet si lo son. Estos objetos son producto de la acción colectiva y de la cooperación desinteresada desde sus integrantes, desinterés desde una óptica colectiva en tanto que las ganancias no se aprecian como relevantes, directas o importantes para el grupo. Aunque desde una óptica individual hay ganancia cognitiva, emocional, social y hasta económica.

Estos grandes objetos colectivos, como Wikipedia o la diversidad de comunidad que trabajan en el software libre, han creado espacios donde se modelan las actitudes y acciones pro-sociales, aunque como lo hemos indicado, éstas no sean aparentemente relevantes para la producción del objeto final en el que es necesaria la acción colectiva, conjunta y estratificada; hacia el punto de referencia en que se comparten actitudes pro-sociales y consideración al otro, en la que los sujetos han creado su acción de buena voluntad para el bien común; así pues, podemos atestiguar cómo Internet y los individuos son las síntesis de los espacios íntimos y los colectivos.

Debemos resaltar que a pesar de que algunos de los argumentos con gran presencia en las investigaciones, se concentran en los peligros de la alienación por la exposición a los dispositivos electrónicos deshumanizantes, se observan algunas acciones contrarias. Las tecnologías digitales como dispositivos son incluidas en cada una de las esferas de acción del individuo, pero no como un agente externo, sino como un nuevo artefacto que inicialmente complementa las acciones humanas pero que por su efecto de mediación, termina por

cambiar el acto inicial. Internet ha creado espacios de conversación públicos donde todo lo que se conversa es expuesto como si se viviera en una caja de cristal (como los *blogs*, en donde exceptuando las cuentas privadas, la conversación es pública y se parte del hecho que todo acto es observado), hasta las comunidades que crecen como una extensión de las redes sociales presenciales y permiten compartir la información entre distintos círculos de interés, que van desde el núcleo cercano de amistades hasta los envíos públicos y sin límites.

Así pues, como hemos sostenido, estas tecnologías son mecanismos que median la comunicación humana que va desde los actos íntimos en nuestro grupo de pertenencia, hasta la comunicación pública y el derecho del ejercicio del ocio. Estas herramientas han posibilitado la extensión de la conversión y proyección de las emociones sin depender del espacio físico; transformando las acciones emergentes y fugaces en eventos con registro que pueden ser consultados, almacenados y compartidos, lo que paradójicamente pone en riesgo el acto de protección y reserva que inicialmente los originan.

El acto de comunicación se extiende en tiempo y espacio, pero esto también sucede con las emociones. A finales de los noventa y principios de los dos mil una de las primeras quejas de algunos grupos de la sociedad frente a la comunicación mediada es que era impersonal y que despojaba del sentido emocional al acto comunicativo en los intercambios de texto digital, la crítica desde cualquier punto de vista carecía de rigor, era el equivalente a los grupos de luditas (artesanos ingleses del siglo XIX contra las máquinas) que en plena emergencia de la revolución industrial salieron a destruir máquinas; aunque los segundos tenían una razón poderosa, pues sus empleos estaban de por medio, los primeros perdían de vista que antes de la comunicación telefónica alámbrica existió el correo postal, el cuál podría entenderse como aún más impersonal.

Entonces en esa Internet, ya basada primordialmente en la *World Wide Web* y aún heredera de *Mosaic* (uno de los primeros navegadores), la escritura en texto hacía uso de códigos emocionales para ayudar a la comunicación textual rápida de los correos electrónicos, pero en 1996 emergió la mensajería instantánea con la salida de ICQ y aunque estos sistemas de comunicación ya existían en los entornos *Unix* desde los setenta y hubo clientes con interfaz amigable para el usuario en los ochenta, es hasta 1996 cuando ICQ logra posicionar la mensajería instantánea en las costumbres de uso entre los internautas de la época; pero en 1998 sucedería un cambio trascendental, la mensajería instantánea se acompañaría de los emoticones gráficos.

Los emoticones, como cualquier herramienta de comunicación, fueron evolucionando para mejorar la comunicación escrita y minimizar los malos entendidos en los foros de discusión, de tal forma que sirvieran de andamio para que a lo escrito se le cargue de una intencionalidad emocional (Lee, 2016). Si bien la lectura de una frase depende del contexto de origen, el emoticón ayuda al redondeo de la frase y facilita su interpretación emocional, por ejemplo, tenemos que no es equivalente:

“Ya no vamos al evento :/”

que:

“Ya no vamos al evento >:)”

Para el caso de la mensajería instantánea los emoticones han evolucionado en los *emojis*, que son una combinación de texto y letras que mejoran la intención comunicacional y facilitan los espacios socio emocionales en la mensajería instantánea.

Esto nos lleva al derrocamiento del argumento de los opositores a la comunicación de los noventa que opinaban que la comunicación tex-

tual era simple y llana, pero observamos que los usuarios de estos medios se las ingeniaron para producir artefactos comunicacionales que permiten la transmisión socio afectiva de los mensajes en espacios destinados a la construcción de la intimidad e identidad.

Al respecto de los andamios para la construcción del Yo, existe la falsa percepción de un dualismo mente-cuerpo en lo que respecta a los espacios socio emocionales en Internet, de tal forma que se considera que las personas se disocian y ejercen un espacio emocional independiente en línea que en su vida presencial. Este argumento tiene un gran sesgo porque pasa por alto que hay un sustrato biológico del comportamiento y que los efectos emocionales que una persona sufre en línea terminarán reflejándose en sus órganos, tejidos y psique, así pues, no hay tal disociación de la emoción que se ejerce en lo virtual y lo presencial.

Este o otros argumentos parecidos fueron elaborados por una generación que no usó los medios tecnológicos para comunicación emocional en entornos abiertos o cerrados. Cualquiera que use redes sociales, realidad virtual, inmersiva o entornos de colaboración en línea, sabrá que la emoción no se queda en el campo virtual. Los espacios simbólicos que hemos creado en la virtualidad están cargados de emoción y son interpretados de forma semejante a los espacios socio emocionales presenciales, así que una violación a la intimidad virtual puede ser igual o superior a la violación de la intimidad vital.

Protección de la intimidad

La intimidad y su protección figuraban pálidamente en la agenda pública internacional hasta después de la Segunda Guerra Mundial en la que los abusos de los gobiernos fascistas causaron la urgencia de la protección de los derechos fundamentales (ahora humanos),

pero fue la caída de los gobiernos comunistas la que puso en el imaginario occidental la idea de que un componente fundamental de un gobierno democrático es la garantía de protección de dichos derechos (Celis, 2006).

En diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU, por sus siglas en español) proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en ella se consignan derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales. Específicamente en el artículo 12, se garantiza el derecho a la intimidad y el derecho a la dignidad de la persona y a su autonomía y libertad frente al Estado: “nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques” (ONU, 2013).

Aunque se trata de un documento no vinculante, los derechos del individuo frente a la sociedad, la libertad de pensamiento, de opinión, de expresión, de conciencia y de religión, así como los derechos económicos, sociales y culturales fueron avanzando en la mayoría de los países asociados a la ONU.

En un análisis de estudio comparado sobre el derecho a la intimidad, el honor y la información, la LIX Legislatura Mexicana reporta el estado de diversas legislaciones:

Cuba, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana sólo se reducen a la mención del derecho a la inviolabilidad del domicilio y correspondencia, adicionalmente en los Estados Unidos de Norteamérica se agrega que además se extiende la protección del estado en contra de investigaciones injustificadas (Gamboa y Ayala, 2007).

Argentina se reserva el derecho a la protección de las acciones que no transgredan el orden, la moral pública o daño a terceros.

Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela se plantean la intimidad y privacidad como el derecho de toda persona de proteger su imagen y honra. En el caso específico de Brasil, se habla de la posibilidad de una indemnización en caso de daño moral. Venezuela menciona que es necesario acotar el uso de la informática para garantizar este fin.

En Nicaragua y Colombia se señala que se tiene derecho a conocer la información que el estado ha registrado sobre una persona, pero en Colombia además se agrega la posibilidad de conocer, actualizar y rectificar la información recogida sobre la persona en instituciones públicas o privadas.

Para el caso mexicano, la Constitución Política no reconoce explícitamente el derecho a la intimidad, pero el documento constitucional sí aborda derechos asociados al mismo en el artículo 16: El derecho a no ser molestado arbitrariamente por parte de las autoridades y la inviolabilidad de las comunicaciones y de la correspondencia.

Textualmente el artículo 16 indica: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”, es decir formalmente se protege la intimidad territorial.

Posteriormente se delimita la protección de la información de la persona, es decir aquellos derechos que se desprenden de la intimidad corporal y de las acciones del mismo: “Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley” .

En este mismo sentido se garantiza la protección de las comunicaciones privadas, reservando a la autoridad judicial federal, previa petición, la intervención de ellas.

Como podemos atestiguar en todos los casos abordados, se garantiza mínimamente el derecho a la intimidad y la dignidad de la persona frente al Estado, y en su gran mayoría frente a particulares. Esto es un gran avance porque sienta las bases jurídicas sobre las que los respectivos gobiernos han construido las regulaciones públicas y privadas para proteger los espacios territoriales, corporales y psicológicos de sus ciudadanos, pero en el contexto de uso de tecnologías de la información contemporáneo aún es insuficiente.

Hasta ahora hemos hablado de la protección de la intimidad como espacio jurídico reservado, pero es importante resaltar que para el caso de los Estados Unidos de Norteamérica se protege la privacidad, no como la reserva de un espacio delimitado para el sujeto, sino como el derecho de ejercicio de la libertad en que no hay intromisión del Estado en la esfera privada.

John Stuart Mill explicaba que los límites no se ejercen en la defensa de la privacidad y la propiedad, el ejercicio de la ciudadanía y libertad se ejerce con la conducta, la conciencia y las expresiones como los gustos y propósitos y sólo en el caso de abusos, es el Estado quien debe de acotar la expresión de la libertad (Talciani, 2000).

En la consolidación del concepto de privacidad encontramos el ensayo de Warren & Brandeis (1890) en el que se describen los abusos que en su opinión, observan por parte de la prensa sensacionalista, así como la invasión de la privacidad de las empresas e inventos de la modernidad, despojando al individuo de su posesión más sensible “la privacidad”, causándole sufrimiento y angustia. El aporte de Warren & Brandeis fue abonar a los conceptos de libertad y propiedad el de la protección contra la invasión de la vida privada.

Este principio puede sintetizarse en dos expresiones populares: mi derecho a que me dejen en paz (*my right to be left alone*) y méte-te en tus propios asuntos (*mind your own business*). Estas frases permiten comprender rápidamente que la noción de privacidad e intimidad gira alrededor de la libertad de conciencia que en teoría son las bases para cultivar a ciudadanos críticos, maduros e involucrados en la mejora de su contexto inmediato (Sánchez-Bayón y Seoane, 2013).

El derecho norteamericano por mucho tiempo protegió únicamente el principio “que me dejen en paz” en la vivienda, la correspondencia y las comunicaciones privadas para sus ciudadanos, pero en tiempos de guerra ha tenido grandes excepciones, como el acta patriótica, proclamada en 2001 como resultado de los atentados de septiembre del mismo año y en el que se facultaba a las agencias de inteligencia de Estados Unidos de América una amplia discrecionalidad para realizar labores de inteligencia y vigilancia para prevenir actos terroristas; estas libertades de vigilancia tuvieron su punto más álgido con las relevaciones de la vigilancia electrónica global, resultado de ello hubo un intenso debate sobre su pertinencia y permanencia.

Privacidad digital

La filtración sobre la vigilancia global ha puesto en la mira un tema que hasta hace poco parecían guiones de película de ciencia ficción, hoy sabemos de la veracidad de los programas de vigilancia llamados Echelon, Carnivore y PRISM. Todos ellos diseñados para la extracción de datos de las telecomunicaciones en puntos estratégicos, según su implementación histórica. Por ejemplo, en el caso de Echelon, los encargados de sustraer información, fueron los proveedores de Internet y en el caso del programa PRISM, sacado a

la luz recientemente por Edward Snowden, se usaron empresas de telecomunicaciones dominantes como Google o Apple para extraer datos de los usuarios a través del software como servicio que ofrecen. Estos programas de vigilancia tenían una coordinación global que permitía tener patrones a largo plazo de comportamiento sobre metadatos de diversos servicios como videos, correo, conversaciones de texto y *chats*, complementando con programas globales de seguimiento de conversaciones telefónicas bajo el programa llamado MYSTIC (Muñoz, 2014).

En opinión de Wolf (2013) lo sorprendente del anuncio de PRISM no fue la vigilancia sobre el tráfico de Internet, lo que sorprendió fue la escala de este programa, lo que provocó un resurgimiento de la discusión sobre el seguimiento de nuestras actividades en Internet. También permitió discutir si hay otros actores de diferente escala observando nuestros rastros. No se trata de tener información sensible o dedicarse a actividades ilegales, las filtraciones subrayaron un tema que todos intuían pero no se reconocía, la vigilancia electrónica en distintas escalas.

De hecho el tema de la vigilancia electrónica se encuentra a la vista de todos. Desde hace algunos años vimos emerger el tema con un perfil de negocios a partir de grandes conjuntos de datos. En 2012 se hablaba de 2.5 exabytes de información creados cada día y con un estimado de que esta cifra se duplica cada 40 meses, es decir, la marca de nuestros tiempos son los registros y cómo procesarlos (McAfee, Brynjolfsson, Davenport, Patil, & Barton, 2012). El *Big Data* se basa en la analítica de datos, una serie de técnicas existentes que usan minería de datos y algoritmos de inteligencia artificial que tienen un amplio espectro de aplicación en los negocios (Chen, Chiang, y Storey, 2012). La minería de datos es una técnica de extracción y procesamiento de información para transformarla en datos crudos en una matriz interpretativa, para ello se seleccionan los datos, se procesan, transforman, se organizan según los focos de

interés y finalmente se interpretan y evalúan (Fayyad, Piatetsky-Shapiro y Smyth, 1996).

Lo nuevo en el *Big Data* es el volumen de los datos, desde los años cincuenta del siglo pasado hemos dado pasos en la digitalización de los servicios, al punto que hoy todo centro humano gira alrededor de los servicios digitales aún cuando las personas no los usen directamente, hoy en día, la informática se encuentra omnipresente. En cierta medida se han cumplido los imaginarios de Asimov cuando apostaba por la existencia de computadoras con una capacidad de procesamiento enormes y omnipresente y que se abstraería de su sustrato físico para convertirse en un ente pensante y autónomo.

El problema de la omnipresencia de los sistemas es que a diferencia de los entes divinos e informáticos de Asimov, éstos aún no cuentan con límites morales para regularse, no se preocupan por el buen resguardo de los datos, o si protegerán al usuario aún cuando su propia existencia digital esté de por medio.

Como lo menciona Wolf (2013) en *Privacidad, vigilancia, filtraciones, y el resto de nosotros* el problema del estado actual de las bases de datos que recogen información sobre los metadatos y actividades realizadas por la mediación digital, es que están sujetas a la toma de decisiones de personas con intereses diversos que en algunas ocasiones actúan en el sentido contrario o sin consentimiento de los usuarios.

Estas decisiones van desde actos dolosamente intencionales para invadir el espacio privado de los usuarios, hasta el análisis de registros para propósitos específicos como la analítica escolar o el uso de una interfaz.

En el primer caso encontramos las acciones de la NSA (National Security Agency) para hacerse de información por medios ilegales que incluían acciones de espionaje electrónico en gran escala en

discos duros de marcas como Western Digital, Seagate y Toshiba desde 2001 y hasta el 2015, los países mayormente infectados fueron Rusia, Pakistán, Afganistán, China, Mali, Siria, Yemen y Argelia, pero se sabía de la existencia de la puerta trasera en México y Brasil en un nivel medio (Reuters, 2015).

En temas de gran escala, pero de interés local, en julio del 2015 se publicaron las filtraciones de Wikileaks en el que se reportó que diferentes entidades de gobierno mexicano como el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, los Gobiernos del Estado de México, de Querétaro, Puebla, Campeche, Tamaulipas, Yucatán, Durango y Jalisco contrataron los servicios de troyanos y software espía de la empresa *Hacking Team* (Sánchez, 2015).

Este tipo de casos, por su magnitud, hacen pensar que en caso de un espionaje masivo y permanente a la población, el ciudadano promedio no tendría de qué preocuparse en tanto no hay ningún crimen que ocultar.

Sin embargo, el espionaje más común es aquél que se ejecuta en pequeña escala, como el caso del colegio *Lower Merion* de Pennsylvania que usó el software de rastreo remoto anti robo incluido en las *laptops* Apple, como sistema de espionaje en 2,300 estudiantes capturando 56,000 imágenes en diferentes contextos como su casa o la escuela. Las incursiones de vigilancia fueron del conocimiento público cuando una foto de un estudiante fuera de la escuela fue usada como argumento para su expulsión, para este estudiante en específico se identificaron 400 fotografías (AP, 2010).

La invasión a la intimidad no sólo busca la vigilancia e identificación de patrones que se ajusten al elemento deseado, también tienen un efecto disuasivo. Penney (2016), en un estudio preliminar sobre los efectos de la vigilancia masiva en la actividad de artículos sobre gobierno y privacidad, observó una disminución estadísticamente significativa posterior a las revelaciones de PRISM, manteniéndose

la tendencia de la reducción de tráfico en temas sensibles como lo pueden ser la vigilancia en línea, los conflictos bélicos, los litigios constitucionales y el estado de la democracia en Estados Unidos de América.

La desaceleración en la edición de temas sensibles puede ser interpretada como un efecto de indefensión aprendida, entendido como el aprendizaje de una persona que no hace nada ante un evento de carácter inminente porque sabe que no podrá evitarlo. La falta de esperanza se desarrolla históricamente cuando el sujeto cae en cuenta de su incapacidad de control ambiental. Este efecto psicológico es esperable si consideramos que la vigilancia global y local atenta con uno de los espacios más preciados, la reserva de lo íntimo.

Emparentado con este efecto de des balance psicológico, la periodista Naomi Klien (2007) en su libro *La doctrina del shock* propone la tesis de que el auge de las teorías económicas liberales se extendieron no porque fueron populares, sino por medio de impactos psicológicos aprovechando la conmoción emocional de eventos naturales o planificados. Si bien esta propuesta sociológica puede ser catalogada como teoría de la conspiración, es una tesis aceptable considerando los esfuerzos coordinados de la vigilancia global. Las diversas filtraciones de los alcances de la vigilancia ayudan a la visibilidad del tema, también crean un contexto de auto censura extendida por la aparente imposibilidad de no tener control sobre el hecho.

Si bien las personas en general han decidido retraerse de estos temas, no ha sucedido así con las organizaciones y personas dedicadas al tema de la intimidad en Internet y la vigilancia electrónica, quienes han aprovechado las filtraciones para promover una agenda global, nacional y local sobre la importancia de poner límites al seguimiento electrónico sin importan su finalidad.

Panóptico digital. La falsa percepción de privacidad

Para el caso de la discusión global, en el derecho internacional se usa el concepto privacidad como equivalente al derecho de la intimidad digital, pero en realidad hay dos acepciones del concepto (Moreno y Abril, 2014).

El primero, el que ya hemos abordado refiere a la premisa clásica conocida “como privacidad como dignidad” en la que se presupone el principio “inviolabilidad de la personalidad”, partiendo del supuesto de que la intimidad es el espacio reservado al escrutinio público. Sin embargo, en los nuevos espacios socio emocionales digitales hay una falsa percepción de intimidad, ya que desde su diseño, estas mediaciones emocionales están pasando por el canal tecnológico de un tercero. Esto es un cambio paradigmático, por defecto hemos cedido ya la intimidad.

Si bien, en el caso de los marcos regulatorios de las conductas en Internet hay un principio extendido referente a que si ya se encuentra regulado en lo presencial, sólo hay que extender esa protección a lo digital, lo cual no aplica a los nuevos escenarios dialógicos.

No sólo se trata de la posibilidad de ser vigilado en la intimidad digital, también al existir un registro y almacenamiento de nuestras interacciones son susceptibles de ser extraídas y exhibidas sin el consentimiento de los usuarios. Un ejemplo de la falsa percepción de seguridad en la que nos movemos como usuarios con mediaciones digitales fueron las filtraciones del 2014 en el foro 4Chan de artistas que se habían sacado fotos con desnudos y habían sido almacenadas en el servicio iCloud de Apple (Pascual, 2014).

Ante estos nuevos escenarios de mediación de la intimidad, toma fuerza una segunda acepción que refiere a la privacidad como el con-

trol que se tiene sobre la información personal, en la que el usuario decide qué tipo de información desea divulgar, además de contar con las herramientas para que configure de manera informada el tipo de información que se puede coleccionar sobre él; bajo este esquema el usuario puede decidir qué información será coleccionada por las distintas instancias del servicio y cuál publicada y exhibida (Moreno y Abril, 2014).

En tanto la mediación tecnológica y el registro de la actividad es una condición del servicio, este enfoque requiere de la autorregulación del intermediario, quien deberá abstenerse de dar seguimiento a la actividad no solicitada por parte de su cliente. El problema es que el prestador del servicio no tiene los incentivos económicos suficientes para garantizar su neutralidad en el mismo, en tanto muchas de estas empresas se financian con el trazado de patrones de consumo de sus usuarios y la identificación de perfiles económicos para el ofrecimiento de publicidad adecuada al perfil del usuario.

El problema de origen no son las motivaciones éticas y económicas de los empresarios que ofrecen servicios de comunicación mediacionales, el origen es la decisión del usuario de hacer uso de estos servicios, somos nosotros los que voluntariamente cedemos nuestro espacio íntimo, por servicios con intimidad digital aparente.

Presuponiendo que el usuario se encuentra informado sobre las condiciones en las que sucederá esa mediación, parecería absurda la alienación a cambio de la pérdida de intimidad, sin embargo desde la óptica del usuario, la ganancia de los entornos socio emocionales ubicuos bien valen el costo de sumarse al panóptico digital.

La participación de las personas en los contextos mediacionales contemporáneos implican tener un equilibrio entre el uso de los medios y su exposición, así las oportunidades (identidad, la intimidad, la sociabilidad) y riesgos (privacidad, malentendido, abuso) son resultado de la interacción social en la que se crean códigos sociales,

emotivos e identitarios (Livingstone, 2008) en los que existen nuevos sentidos topológicos del espacio público y privado que se comparte con los amigos, conocidos y relaciones emocionalmente íntimas, en donde la constante es la falsa apariencia de intimidad. Los usuarios no son conscientes del uso que se hace de su información y de la vulnerabilidad de sus datos ante sus pares y ante las empresas que ofrecen el servicio.

En la actualidad tenemos tan normalizada la existencia de los sistemas de vigilancia y la exhibición de los espacios socio emocionales (que anteriormente eran de reserva exclusiva, hoy de reserva aparente) que la mayoría de los usuarios aportan datos voluntariamente, como sus fotos, comentarios, chequeo de geolocalización, entre muchos más. En la mayoría de los casos bastaría con tener acceso al perfil completo de su red social favorita para conocer una gran parte de su vida, que en otro momento estaría reservada.

La psique humana ha hecho su trabajo, es decir, se ha apropiado de las tecnologías desarrolladas para extender sus capacidades. En este caso, se han naturalizado en tanto se han convertido en una encarnación del ser humano, como lo fue en su momento el lenguaje o la escritura. Esto nos regresa al estado inicial de nuestro argumento, lo natural en el ser humano es su estado en constante evolución, en la que hace uso de herramientas y artefactos para catalizar su actividad.

La interiorización de los nuevos dispositivos y los medios dialógicos y socio emocionales, puede llegar a un punto extremo en el que las personas se exhiban voluntariamente aún cuando sea altamente probable las consecuencias negativas.

Al respecto, los periódicos tienen casos de sobra, por ejemplo el reporte de la transmisión de una violación en vivo por parte de una amiga de la víctima, en este caso se trató de un flujo de video en vivo en *Periscope* mientras una joven de 17 años era violada por un

conocido (BBC, 2016). Otro caso en el mismo sentido es el de una mujer que se grabó con *Periscope* mientras conducía en estado de ebriedad y fue reportada por sus propios seguidores al ser un claro riesgo para ella y terceros (Diario Las Américas, 2015).

Estas decisiones vinculadas con la posibilidad de la exhibición pública, de carácter voluntario, accidental o por dolo de un tercero sobre los espacios de reserva aparente de la vida privada, más la capacidad de la creación de registros históricos intangibles de la virtualidad, han creado las condiciones necesarias para considerar con seriedad el “derecho al olvido” que es aquél derecho que enfatiza la libre auto determinación que tiene la persona de borrar o bloquear información sobre sí misma, considerada no relevante o que hace algún daño a sus derechos fundamentales (Terwangne, 2102). Internet representa una gran oportunidad en la forma que creamos y conservamos el conocimiento humano, pero también implica una serie de hechos importantes que han cambiado y aún cambiarán profundamente la forma en la que establecemos relaciones con otras personas y con el entorno.

En el pasado, los diseños panópticos se encontraban reservados al diseño arquitectónico, específicamente al diseño de las prisiones. Estos arreglos permiten observar al recluso en todo momento, y éste interiorizaba que no tendría un sólo momento de privacidad como consecuencia de un acto indebido. En contraste, para el panóptico digital, el observador está ahí, no se oculta, pero tampoco se ve, es parte del arreglo y sólo se hace evidente cuando somos parte de una filtración que nos vulnera, sujetos de la venta de publicidad *ad hoc* o enemigos públicos.

Resistencia, modelamiento y *ciberpunks*

¿Estamos en la antesala de un panóptico digital generalizado y permanente?

Muchos de los argumentos contemporáneos son reactivos al escenario de las filtraciones globales de vigilancia electrónica, lo que estamos atestiguando es el inicio de un nuevo capítulo en la carrera de largo aliento de una tensión entre la seguridad e intereses de las naciones, frente al derecho de la reserva de la intimidad, esta tensión es históricamente larga, pero lo que ha cambiado es la posibilidad y facilidad para hacerlo, parafraseando a Richard Stallman (EFE, 2016) se trata del sueño de cualquier estado totalitario.

Y como en todo estado totalitario emergen asociaciones, colectivos y personajes *ciberpunk* que modelan un estilo de resistencia y argumentación política, que haciendo uso de la informática y criptografía dan una batalla pública, teniendo como escenario los entornos digitales.

La propuesta de resistencia de estos *ciberpunks* es el cifrado, permitiendo que sólo el emisor y el receptor sean quienes puedan decodificar el mensaje. Como todo desarrollo tecnológico podrá ser roto, pero al gran conjunto de personas les bastará para no ser espiados por sus proveedores de servicios.

En la lucha por la salvaguarda de los espacios reservados de las personas con la mediación digital, el software libre ayuda en la creación de herramientas de fácil uso que van explorando alternativas, modelando usos y permitiendo que la industria de las telecomunicaciones gire e implemente una tecnología en la que originalmente no se encontraba en su área de interés.

Ayudar en la protección de las reservas de la vida de las personas en ambientes digitales se deberá dar por tres vías: fortaleciendo

las regulaciones de protección de la vida privada en entornos digitales, desarrollando aplicaciones intuitivas que usen por defecto el cifrado en las comunicaciones personales y finalmente, educando a las personas en la importancia de la protección de sus espacios de intimidad digital.

Si bien la protección de los espacios de intimidad mediada digitalmente se puede dar por las dos primeras vías, el cambio educativo es importante, pues esa será la única forma en la que podremos garantizar un cambio permanente en el actual uso de los entornos socio emocionales, porque finalmente el grueso de la vigilancia electrónica comienza cuando irreflexivamente aceptamos las condiciones de uso.

AP. (2010, noviembre, 12). Lower Merion School District Settles Webcam Spying Lawsuits For \$610,000. *The Huffington Post*. Recuperado de http://www.huffingtonpost.com/2010/10/11/lower-merion-school-distr_n_758882.html

Baladrón Pazos, A. J. (2003). Nuevos modos de construcción de la identidad en la sociedad informacional. *Revista Latina de Comunicación Social*, 6(53).

BBC. (2016, abril, 14). La joven acusada de transmitir por Periscope la violación de una amiga. *BBC*. Recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160414_periscope_streaming_acusados_violacion_ps

Birnie, S. A., & Horvath, P. (2002). Psychological predictors of Internet social communication. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 7(4).

Broadbent, S. (2009, noviembre). How the Internet enables intimacy. In *conference, TED. com*, Julio.

Broadbent, S. (2015). Intimacy at Work: How Digital Media Bring Private Life to the Workplace. *Left Coast Press*, Vol.2

Bronfenbrenner, U. (1986). Ecology of the family as a context for human development: Research perspectives. *Developmental psychology*, 22(6), 723.

Celis, Q. M. (2006). La protección de la intimidad como derecho fundamental de los mexicanos. En *Estudios en homenaje a Marcia Muñoz de Alba Medrano. Protección de la persona y derechos fundamentales* (pp. 71-108). Universidad Nacional Autónoma de México.

Cepeda C E., Pacheco D. P. N., García B, L., & Piraquive P., C. J. (2008). Acoso escolar a estudiantes de educación básica y media. *Revista de Salud Pública*, 10(4), 517-528.

Del Rey, R., Sánchez, V., & Ortega, R. (2013). Prosocial use of the Internet in adolescence. En Costabile, A., & Spears, B. A. (Eds.), *The impact of technology on relationships in educational settings*. Routledge.

Diario Las Américas. (2015, octubre, 13). Mujer ebria se graba con Periscope y termina en la cárcel. *Diario Las Américas*. Recuperado de http://www.diariolasamericas.com/4842_locales/3396155_mujer-ebria-graba-periscope-carcel-florida.html

Diario de la Federación (2009). Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10 de mayo, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Sitio web: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/17.htm?s=>

EFE. (2016, mayo, 16). Los celulares habrían sido el sueño de Stalin, afirma el fundador del software libre. *Pulso. Recuperado de <http://pulsoslp.com.mx/2016/05/16/los-celulares-habrian-sido-el-sueno-de-stalin-afirma-el-fundador-del-software-libre/>

Fayyad, U., Piatetsky-Shapiro, G., & Smyth, P. (1996). From data mining to knowledge discovery in databases. *AI magazine*, 17(3), 37.

Gamboa, C., & Ayala, A. (2007). Derecho de la intimidad y el honor vs derecho a la información. Estudio teórico conceptual, marco jurídico a nivel federal y estatal e iniciativas presentadas en la materia en la LIX legislatura.

Ghalioun, B. (1998). Globalización, deculturación y crisis de identidad. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 107-118.

Giddens, A. (1995). *La transformación de la intimidad*. Cátedra.

Gross, E. F., Juvonen, J., & Gable, S. L. (2002). Internet use and well-being in adolescence. *Journal of social issues*, 58(1), 75-90.

Kang, T. (2012). Gendered media, changing intimacy: Internet-mediated transnational communication in the family sphere. *Media, Culture & Society*, 34(2), 146-161.

Klein, N. (2007). *The shock doctrine: The rise of disaster capitalism*. Macmillan.

Lee, J. S. (2016). Emoticons. En *Ethical Ripples of Creativity and Innovation* (pp. 207-213). Palgrave Macmillan UK.

Linne, J. (2014). Después de la ampliación de la Internet hogareña: los adolescentes de sectores populares y los cibers en la Ciudad de Buenos Aires. *Signo y Pensamiento*, XXXIII() 70-83. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86033013005>

Linne, J. (2014). Common Uses of Facebook among Adolescents from Different Social Sectors in Buenos Aires City/Usos comunes de Facebook en adolescentes de distintos sectores sociales en la Ciudad de Buenos Aires. *Comunicar*, 22(43), 189.

Livingstone, S. (2008). Taking risky opportunities in youthful content creation: teenagers' use of social networking sites for intimacy, privacy and self-expression. *New media & society*, 10(3), 393-411.

McKenna, K. Y., Green, A. S., & Gleason, M. E. (2002). Relationship formation on the Internet: What's the big attraction?. *Journal of social issues*, 58(1), 9-31.

Moreno, E. P., & Abril, P. S. (2014). La intimidad europea frente a la privacidad americana. *InDret*, (1).

Muñoz, M. M. (2014). La tensión entre privacidad y seguridad en el desarrollo de Internet. *Dilemata*, (15), 181-193.

ONU. (2013). Declaración Universal de Derechos Humanos. *Ginebra: Organización de Naciones Unidas*. Recuperado el, 23-09.

Penney, J. (2016). Chilling Effects: Online Surveillance and Wikipedia Use. *Berkeley Technology Law Journal*.

Pascual, A. (2014, septiembre). Roban fotos comprometidas a Jennifer Lawrence, Kirsten Dunst, Kate Upton. *El Confidencial*. Recuperado de http://www.elconfidencial.com/tecnologia/2014-09-01/roban-fotos-comprometidas-a-jennifer-lawrence-kirsten-dunst-kate-upton_183721/

Ponce, F. R. (2014) REMOTE HOMES: TOWARDS A NOMADIC URBANISM?. The Mediated City – smart cities. London: 01, 03 April, 2014

Real Academia Española. (2014). Privacidad. *En Diccionario de la lengua española* (23.a ed.). Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=UD4g0KW>

Reuters. (2015, febrero, 2015). La NSA infectó discos duros de marcas famosas para espiar a países claves. ABC. Recuperado de <http://www.abc.es/tecnologia/redes/20150217/abci-hackers-espionaje-ordenadores-201502171314.html>.

Rheingold, H. (2004). *Multitudes inteligentes*. Barcelona: Gedisa.

Sánchez O. J. (2015, julio, 6). Vulneración a Hacking Team confirma abuso de espionaje en México. *El Economista*. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/tecnociencia/2015/07/06/vulneracion-hacking-team-confirma-abuso-espionaje-mexico>

Sánchez-Bayón, A., & Seoane, M. P. (2013). Teoría y Praxis de los Derechos Humanos: guía para su exigibilidad.

Talciani, H. C. (2000). Configuración jurídica del derecho a la privacidad I: origen, desarrollo y fundamentos. *Revista chilena de derecho*, 51-79.

Terwangne, C. (2012). Privacidad en Internet y el derecho a ser olvidado/derecho al olvido. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (13), 53-66.

Vacarezza, R. (2000). De los derechos del paciente. *Revista médica de Chile*, 128(12), 1380-1384. Recuperado en 07 de mayo de 2016, de <http://www.scielo.cl/scielo.php>

Warren, S. D., & Brandeis, L. D. (1890). The right to privacy. *Harvard law review*, 193-220

Wertsch, J.V. (1988). Vygotsky y la formación social de la mente. *Paidós. Barcelona, Buenos Aires, México*.

Wolf, G. (2013). Privacidad, vigilancia, filtraciones, y el resto de nosotros. *Software Gurú*, (42), 46-47.

Zegers, B., & Larraín, M. E. (2011). El impacto de la Internet en la definición de la identidad juvenil: Una revisión. *Psykhé*, 11(1).



Ética hacker, seguridad y vigilancia

Irene Soria Guzmán
Coordinadora



UNIVERSIDAD DEL
CLAUSTRO DE SOR JUANA

Primera edición: noviembre de 2016
Ética hacker, seguridad y vigilancia



UNIVERSIDAD DEL
CLAUSTRO DE SOR JUANA

Mtra. Carmen Beatriz López-Portillo Romano
Rectora

Moramay Herrera Kuri
Responsable de publicaciones

Guillermina Torres Savín
Vicerrectora Académica

Dr. Carlos Adolfo Gutiérrez Vidal
Director del Colegio de Comunicación

Irene Soria Guzmán
Coordinadora

Ética hacker, seguridad y vigilancia

Fernanda Briones Medina
Eurídice Cabañes Martínez
Alejandro Miranda Díaz
José María Serralde Ruiz
Gunnar Wolf Iszaevich



UNIVERSIDAD DEL
CLAUSTRO DE SOR JUANA

Martha Irene Soria Guzmán
Coordinación del seminario **Ética hacker, seguridad y vigilancia.**

Moramay Herrera Kuri
Corrección editorial

José Serralde
Formación editorial con L^AT_EX

Carlos Adolfo Gutiérrez Vidal
Diseño de portada

D.R. © Universidad del Claustro de Sor Juana
www.elclauastro.edu.mx
Izazaga 92, Centro Histórico
C.P. 06080, México D.F.

Impreso y hecho en México

ISBN: 978-607-7853-16-9



Eres libre para:

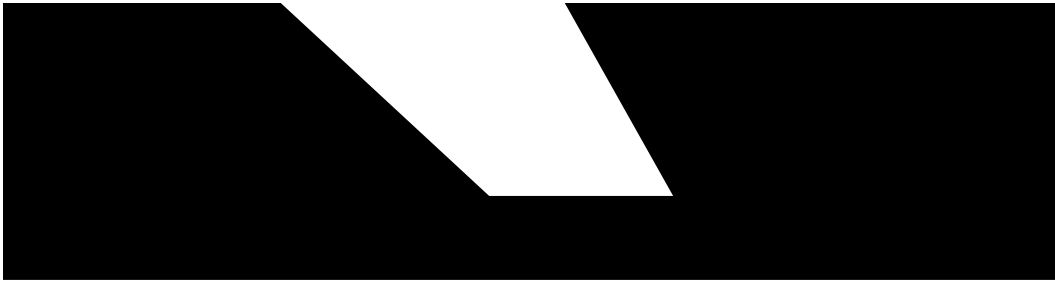
Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar — remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito.

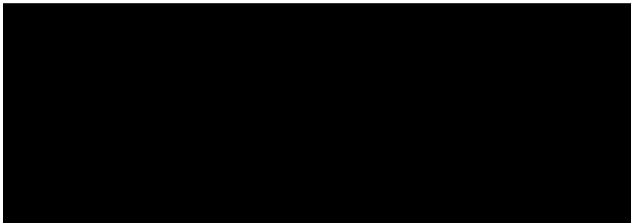
Bajo los siguientes términos:

Atribución — Debes darle crédito a esta obra de manera adecuada, proporcionando un enlace a la licencia, e indicando si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tú o su uso tienen el apoyo del licenciante.

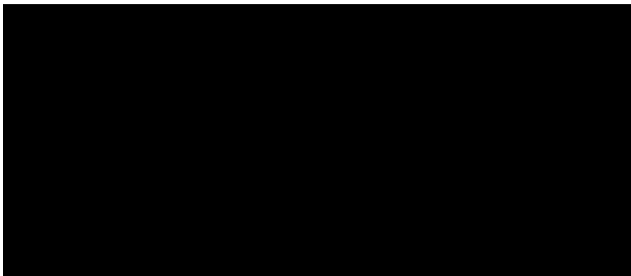
Compartir Igual — Si mezclas, transformas o creas nuevo material a partir de esta obra, podrás distribuir su contribución siempre que utilices la misma licencia que la obra original.



La figura del hacker, lejano a lo que comúnmente se asocia, no se refiere a un pirata informático, sino a alguien que frente a los nuevos códigos de información, actuará con una profunda actitud crítica y sentido de la ética.



Briones | Cabañes | Miranda
Serralde | Wolf



UNIVERSIDAD DEL
CLAUSTRO DE SOR JUANA